



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: No. 44-098-40-89-001-2018-00001-00

DEMANDANTE: COPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNÀ

**DEMANDADO: CLARIBETH MARIA BAQUERO, JAIDER DAZA PARODI Y ANA
JULIA SIERRA PEREZ**

*Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo el memorial poder aportado por el representante legal de la empresa demandante doctor NESTOR ALIRIO LOPEZ GIRALDO a través del cual le confiere poder para actuar en el presente asunto al doctor RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR, el despacho procede a reconocerle personería jurídica al doctor RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante **COPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNÀ**, en los términos y para los efectos del poder conferido en el proceso de la referencia.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez